

	GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO		Código:	E-GETH -FR-028
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA PERSONA NATURAL		Versión:	15
			Fecha de Aprobación:	25/09/2025
INFORMACION BASICA				
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE EMITE LA SOLICITUD:		Genny Milena Padilla Reinoso		
SECRETARÍA O UNIDAD QUE PRESENTA LA NECESIDAD:		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL PERSONAL:		DIRECCIÓN DE COBERTURA	JULIETH ALEXANDRA MARTINEZ GOMEZ	
NECESIDAD				
OBJETO DEL CONTRATO:		PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION DE COBERTURA, PROGRAMA DE EDUCACION INCLUSIVA "LA ESCUELA ES PARA TODOS" PARA IMPLEMENTAR ACCIONES Y FORTALECER A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO.		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS				
1. Organizar con directivos, orientadores y docentes de las IED asignadas el cronograma de mínimo 16 visitas cada mes, para desarrollo de las actividades del Programa "La Escuela es para Todos", en el municipio de asignado por el supervisor. 2. Realizar asistencia técnica a las Instituciones Educativas para la elaboración de los Planes Individuales de Ajustes Razonables - PIAR y la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje - DUA, de acuerdo con las directrices del Decreto 1421 de 2017. 3. Acompañar la revisión, consolidación y proceso documental de historias escolares de estudiantes con discapacidad y Trastornos del Aprendizaje y la Conducta, de acuerdo con los lineamientos impartidos en el Decreto 1421 del 2017, la Ley 2216 de 2022, así como las directrices del MEN y de la Secretaría de Educación de Cundinamarca. 4. Desarrollar espacios de capacitación (mínimo seis sesiones de 2 horas durante la ejecución del contrato), orientados a los rectores, docentes de aula, docentes de apoyo, padres, madres y acudientes para dar a conocer las rutas de atención desde cada una de las diferentes discapacidades, trastornos del aprendizaje y la conducta, barreras y facilitadores, normatividad y herramientas para fortalecer los procesos de inclusión en las IED y el hogar, buscando la armonización de los procesos de inclusión. Así mismo, una capacitación (sesión de 1 hora) a docentes de aula frente a la evaluación de competencias de los estudiantes, conforme con las orientaciones del MEN y de la Secretaría de Educación de Cundinamarca. 5. Orientar la socialización de la ruta Cunditalento enfocado para los estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales, así como a las actividades de implementación de la misma. 6. Acompañar la socialización e implementación de la Ruta para estudiantes con Trastornos del Aprendizaje y la Conducta, así como las rutas de atención de los estudiantes de acuerdo con cada una de las discapacidades, diversidad de género, etnias y afrocolombianos. 7. Guiar a las familias en el apoyo de los procesos pedagógicos y cumplimiento de los compromisos establecidos en los PIAR, conforme con el Decreto 1421 de 2017. 8. Asistir a reuniones, capacitaciones, socializaciones y/o mesas de trabajo presenciales o virtuales solicitadas, de acuerdo con la designación efectuada por parte del supervisor del contrato. 9. Elaborar informes consolidados por mes y final de las actividades desarrolladas en las IED. 10. Cumplir con las demás actividades que se requieran relacionadas con el objeto contractual				
PERFIL REQUERIDO				
NIVEL	FORMACIÓN ACADÉMICA		TIEMPO DE LA EXPERIENCIA (EN MESES) (Experiencia laboral para Bachilleres, técnicos y tecnólogos) y profesional para nivel profesional	
	ÁREA DEL CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO		
Profesional	Ciencias Sociales y Humanas	Psicología	De 25 a 36 meses de experiencia profesional	
Requiere equivalencia: No				
Cual ? :				
Requiere concepto precontractual de la Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial Si				
Especificar origen de los recursos: Inversión				
CERTIFICACIÓN				
Yo, Genny Milena Padilla Reinoso en mi calidad de Secretaria de Educación, certifico que no es posible atender la necesidad del servicio con el personal de planta asignado en la actualidad a la mencionada dependencia, y que el ejercicio de las actividades u obligaciones a contratar no es de carácter permanente.				
De esta manera solicito a la Dirección de Potencial Humano del Departamento Administrativo de Función Pública de Cundinamarca , la expedición de la certificación de Insuficiencia de Personal de Planta.				
				
Secretaria de Educación				
Los campos de secretaría y dependencia que requiere el personal deben ser diligenciados acorde con la estructura de la Administración Departamental - Organización interna.				